



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 3 de Octubre de 2017.

---

### ACTA N° 14

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR RECTOR: Prof. Dr. Hugo Oscar JURI**

**Secretaría del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto.**

**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ, Elena del Carmen, RECALDE, María Luisa; CONRERO, Juan Marcelo; CERATO, Adriana Isis; OLGUÍN, Guillermo Jorge; LESCANO de FERRER, Alfonsina; IRIONDO, Mirta Susana, YANZI FERREIRA, Ramón Pedro; CUELLA, Silvina Alejandra, YORIO, Marcelo Augusto; ABRATTE, Juan Pablo; TORCOMIÁN, Claudia.

**DIRECTORES:** CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** VILLAGRA, Eduardo Antonio, CRESPI, Germán Alberto, PERALTA, Valentín Arcadio; ARGÜELLO, Silvina Graciela; GUIDO, Mario Eduardo; NAZARENO, Marcelo Gabriel; RUEDA, Nelly Elena María; BELMAÑA, Ricardo Javier; SAMAR, María Elena; BUFFA MENGHI, María Noel, GIRELLI María Inés; KISBYE, Noemí Patricia.

**EGRESADO:** FOLLONI, Jorge Gustavo.

**ESTUDIANTES:** MALDONADO VÉLEZ, María Zoe; TURNES ESCOBAR, Micaela; SECCO, Guadalupe; RUFFINO, Florencia, CHINELLATO, Rocío; DEL VITTO, Luis Gaspar; MOHUANNA, Samir; PASCUAL, Luciano.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás Orlando.



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
**Rector: Dr. Hugo Juri**  
**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.  
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.  
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.  
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.  
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.  
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.  
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.  
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.  
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.  
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.  
Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.  
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.  
Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.  
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.  
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA  
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

**EGRESADOS:**

PURICELLI, Marco Julio	FOLLONI, Jorge G.
SCULLY, Marco	GANDOLFO, Domingo Martín
OROSZ ROMERO, Claudio	CORONEL, Consuelo

**ESTUDIANTES**

SÁNCHEZ MALO, Mariana	MALDONADO VÉLEZ, María Zoe
TURNES ESCOBAR, Micaela	DEL RÍO, Florencia
SECCO, Guadalupe	LOHAIZA, Agustín
GONZÁLEZ CAMACHO, Juan	RUFINO, Florencia
CHINELLATO, Rocío	CORSALETTI, Tatiana.
COLABELLI, Gianfranco Luca	DEL VITTO, Luis Gaspar
MOHUANNA, Samir	MUSSO, Nicolás Lionel
AUGUSTO, Florencia	NASELLI, Anabela
PASCUAL, Luciano	QUIÑONES, Yanina

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando	CERSÓSIMO, Andrés Luis
--------------------------	------------------------

**DOCENTES:**

Fac. de Ciencias Químicas Dr. GUIDO, Mario Eduardo	Dra. JUÁREZ, Ana Valeria
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. BUONANOTTE, Carlos	Méd. CARBEL, Gerardo



Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. ARGÜELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín



**SUMARIO:**

- I. ACTA. Pág. 5.
- II. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 5.
- III. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 5.
- IV. RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 6.
- V. TEMARIO SOBRE TABLAS. Pág. 9.
- VI. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 9.
- VII. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 29.
- VIII. -33 CONGRESO DE LA FEDERERACIÓN UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.  
-SALUD DE LAS POBLACIONES ACTUALES Y FUTURAS PRÓXIMAS A PREDIOS DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLICOS URBANOS. PREOCUPACIÓN.  
-ESCUELAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. REGLAMENTACIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 29.



*-En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Prof. Dr. Hugo Oscar Juri y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 12.*

I.  
**ACTA.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Buenas tardes, estando en horario de inicio, habiendo quórum y contando con la presencia del señor Rector, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 13 del diecinueve de setiembre de 2017, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

II.  
**ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 29 de fecha 25 de septiembre de 2017.
- 2.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 30 de fecha 2 de octubre de 2017.

III.  
**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)**



1.- Expte. 0008275/2017 - Resolución Rectoral 1745/2017 - Prorrogar la vigencia de la modificación transitoria efectuada en la planta de cargos del personal docente del Centro de Estudios Avanzados dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, que fuera aprobada por Resolución Rectoral 2269/2015, desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.

2.- Expte. 0045976/2017 - Resolución Rectoral 1763/2017 - Declarar de Interés los actos conmemorativos de los 140 años de la creación de la Facultad de Ciencias Médicas, los que tendrán lugar del 9 al 13 de octubre de 2017 en los hospitales escuela de la citada Unidad Académica y en la sede de la Universidad.

3.- Expte. 0040736/2017 - Resolución Rectoral 1801/2017 - Aprobar el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes a celebrarse con la Universidad de Murcia (España), obrante a fs. 1/3 que forma parte integrante de la presente, y a suscribirlo

4.- Expte. 0027271/2017 - Resolución Rectoral 1802/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Científica entre esta Universidad con la Universidad de Nápoles, Federico II, obrante a fs. 2/4, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y a suscribirlo

5.- Expte. 0029430/2017 - Resolución Rectoral 1803/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa y la Universidad de Roma La Sapienza, obrante a fs. 6/9 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y a suscribirlo

6.- Expte. 0036955/2017 - Resolución Rectoral 1807/2017 - Convalidar lo actuado en relación al Acuerdo Individual de Pasantías -Ley 26.427- tramitado por la Prosecretaría de Informática, obrante a fs. 13/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

7.- Expte. 0054626/2016 - Resolución Rectoral 1809/2017 - Aprobar la E.A./ JJD 2 modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 37 por la Secretaría de Gestión Institucional.

8.- Expte. 0045562/2017 - Resolución Rectoral 1816/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Academia Nacional de Ciencias y, en consecuencia, otorgar el auspicio de esta Universidad al Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Tecnología, Ingeniería y Matemática, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en esta Ciudad.

9.- Expte. 0032104/2017 - Resolución Rectoral 1822/2017 - Convalidar lo actuado en relación al Acuerdo de Asociación, suscripto con la Universidad de Alcalá (España).

#### IV.

##### RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

10.- Expte. 0043369/2016 - Res. DN 18/2017 - Designar a la Dra. Sandra Susana SAVOINI (DNI 20.996.407) en el cargo de Directora del Doctorado en Semiótica que se dicta de manera conjunta entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 12 de septiembre del 2016 y por el término de cinco (5) años.

11.- Expte. 0002424/2017 - Res. DN 86/2017 - Designar interinamente al Lic. Exequiel TORRES, (Leg. 45753) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social Cátedra A de la Licenciatura en Trabajo Social desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso. Designar a la Lic. Silvia DE DIOS (leg. 27799), en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social Cátedra A de la Licenciatura en Trabajo Social desde el 01/04/2017 y hasta el 30/06/2017, o antes si el cargo se proveyera por concurso o selección interna.

12.- Expte. 0032964/2017 - Res. DN 493/2017 - Conceder licencia sin goce por cargo de mayor jerarquía a la Dra. María Soledad SEGURA (Leg. 39.355) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación simple (Cód. 111) de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera de Trabajo Social, conforme a lo dispuesto en el Art. 49, apartado II, inciso a) - Res. HCS



1222/2014, desde el 28 de julio de 2017 y hasta la finalización del proceso de normalización de la Facultad de Ciencias Sociales, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Designar interinamente al Dr. Juan Pablo GONNET (Leg. 51.619) en reemplazo de la docente María Soledad SEGURA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera de Trabajo Social, a partir del 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si la docente M. S. SEGURA se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestado desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. Juan Pablo GONNET (Leg. 51.619), en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera de Trabajo Social, conforme a lo dispuesto en el Art. 49, inc. a), Cap. II Res. HCS 1222/2014, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Designar interinamente a la Prof. María Virginia ROMANUTTI (Leg. 51.618) en reemplazo del docente Juan Pablo GONNET en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 111) de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera de Trabajo Social, a partir del 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si el docente si el docente Juan Pablo GONNET se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestado desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Designar interinamente a la Lic. Leticia MEDINA (Leg. 80.641) en reemplazo de la docente María José FRANCO (Leg. 80.641), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 111) de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera de Trabajo Social, a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si la docente M. J. FRANCO se reintegrase a sus funciones. Res. DN 604/2017 - Rectificar el art. 1° de lo aprobado por la RDN 493/2017, donde dice "...en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación simple (Cód. 111)...", debe decir "...en el cargo interino de Profesora Adjunta dedicación simple (Cód. 111)...".

13.- Expte. 0027639/2017 - Res. DN 495/2017 - "Seminario de Ética y Trabajo Social" se dictará durante el segundo cuatrimestre del 2017, a cargo de la docente Lic. Alicia ZAMARBIDE y el equipo de docentes colaboradores: Lic. Alicia MIRANDA (Leg. 41.564) y Lic. Juan Exequiel TORRES (Leg. 45.753) quienes vienen desempeñando dichas funciones desde el año 2012 a la fecha, como carga anexa a los cargos que poseen en la Unidad Académica. Designar interinamente a la Lic. María Alicia ZAMARBIDE (Leg. 27.276) en un cargo de Profesora Adjunta dedicación simple (Cód. 111) en el "Seminario de Ética y Trabajo Social" desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si el cargo de Profesor Titular dedicación simple y/o Profesor Adjunto dedicación simple se provea por concurso.

"Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" se dictará durante el segundo cuatrimestre del 2017 y estará a cargo como cargas anexas a los cargos que poseen de: Profesor Titular con dedicación exclusiva Mgter. Nilda Inés TORCIGLIANI (Leg. 23.317); Profesoras Adjuntas con dedicación exclusiva Lic. Ana María ANDRADA (Leg. 27.513) y Mgter. María Teresa BOSIO (Leg. 34.283), las cargas anexas equivalen a una dedicación simple.

Res. DN 605/2017 - Rectificar la Res. DN 495/2017, donde dice "...Alicia ZAMARBIDE..." debe decir "...María Alicia Guadalupe ZAMARBIDE...", y donde dice "...María Alicia ZAMARBIDE..." debe decir "...María Alicia Guadalupe ZAMARBIDE...".

Aclarar el artículo 3° de lo expresado a fs. 6, disponiendo que las designaciones de la Mgter. Nilda Inés TORCIGLIANI (Leg. 23.317), Lic. Ana María ANDRADA (Leg. 27.513) y la Mgter. María Teresa BOSIO (Leg. 34.283) en el "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" se efectúan como cargas anexas a sus actuales cargos docentes en la Facultad de Ciencias Sociales,



dejando sin efecto el siguiente texto que forma parte del mencionado artículo: "...las cargas anexas equivalen a una dedicación simple."

14.- Expte. 0034376/2017 - Res. DN 529/2017 - Para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, autorizar a la Dra. Daniela MONJE a desempeñarse como docente en el Seminario de "Políticas de Comunicación y Cultura" que se dicta en la Facultad de Comunicación Social UNC, como carga anexa al cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (Cód. 110) que posee en el área de Comunicación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

Res. DN 578/2017 - Rectificar la Res. DN 529/2017, en donde dice "...Facultad de Comunicación Social UNC..." debe decir "...Facultad de Ciencias de la Comunicación..."

15.- Expte. 0035503/2017 - Res. DN 540/2017 - Otorgar Licencia por maternidad a la Lic. Gabriela ARTAZO (Leg. 45.752) en su cargo de Profesora Asistente por concurso dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Teoría, Espacio y Estrategia de Intervención IV (Institucional)", desde el 9 de agosto de 2017 y hasta el 4 de febrero de 2018.

Designar a la Lic. Paula Elizabeth LEIVA (DNI 35.885.090) en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Teoría, Espacio y Estrategia de Intervención IV (Institucional)", desde el 29 de agosto de 2017 y hasta el 4 de febrero de 2018, o antes si la Lic. ARTAZO se reintegrase a su cargo.

16.- Expte. 0043018/2017 - Res. DN 593/2017 - Designar interinamente a Claudio Esteban GUIÑAZÚ (DNI 21.754.497) en reemplazo del docente Rubén Darío CARO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 8 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si R. D. CARO se reintegrase a sus funciones.

17.- Expte. 0039092/2017 - Res. DN 596/2017 - Designar interinamente a la Prof. Rosa Alicia MIRANDA (Leg. 41.564) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores, desde el 18 de septiembre y hasta el 31 de enero de 2018 y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el 17 de septiembre de 2017.

18.- Expte. 0042257/2017 - Res. DN 620/2017 - Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Lic. Rosa Emilia GIORDANO (Leg. 27.512), en el cargo interino de Profesor Titular dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la asignatura Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 8 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, reconociéndole el uso del beneficio desde 1 de septiembre y hasta el 7 de septiembre de 2017, conforme a lo establecido en el inc. b) apartado II, artículo 49 del Convenio Colectivo aprobado por Res. HCS 1222/2014.

Designar interinamente a la docente Silvia Beatriz FUENTES (Leg. 41.563) en reemplazo de Rosa Emilia GIORDANO, en un cargo interino de Profesor Titular dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la asignatura Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 8 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, o antes si la docente R. E. GIORDANO se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de septiembre y hasta el 7 de septiembre de 2017.

Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Silvia Beatriz FUENTES (Leg. 41563), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (Cód. 110) que posee en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día del 8 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, reconociéndole el uso del beneficio desde el 1 de septiembre y hasta el 7 de septiembre de 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14.



Designar interinamente a la docente Vanessa Carla VIDELA (Leg. 41.421) en reemplazo de Silvia Beatriz FUENTES, en un cargo de interino de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (Cód. 110) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del 8 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2017 - o antes si la docente S. B. FUENTES se reintegrara a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de septiembre y hasta el 8 de septiembre de 2017.

Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Vanessa Carla VIDELA (Leg. 41.421) en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) que posee en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del 8 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, reconociéndole el uso del beneficio desde el 1 de septiembre y hasta el 7 de septiembre de 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14.

Designar interinamente a la docente Rosa Alicia MIRANDA (Leg. 41.564) en reemplazo de Vanessa Carla VIDELA, en un cargo de interino de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del 8 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017 - o antes si la docente V. C. VIDELA se reintegrara a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de septiembre y hasta el 7 de septiembre de 2017.

#### V.

#### TEMARIO SOBRE TABLAS.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Antes de dar inicio al tratamiento de los despachos de comisión hemos acordado en la comisión, en el día de la fecha, el tratamiento sobre tablas de tres puntos: expediente 8, de la Comisión de Vigilancia, declaración de interés del Congreso Anual de la FUC, otra declaración por el tema de Cor.Me.Cor y vecinos de barrio Santa Ana, y el expediente 1, de la misma comisión, referido al Reglamento de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Médicas.

#### VI.

#### DESPACHOS DE COMISIÓN:

#### Centros - Facultad de Ciencias Médicas

#### 1.

-Expte. 0034186/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1599/2017 y, en consecuencia, reconocer como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Tocoginecología al Hospital Nacional de Clínicas, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º de la mencionada Resolución, la que en copia forma parte integrante de la presente, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de esta Universidad a fs. 17 de estas actuaciones.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

Si no hay objeciones vamos a tratar en bloque los puntos 2 a 4 inclusive.

#### Carrera de Postgrado

#### 2.



-Expte. 0044337/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1237/2017 y 1582/2017 y, en consecuencia aprobar el cambio de denominación realizado para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía al de CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA y aprobar el nuevo Reglamento y Plan de Estudios de la mencionada Carrera los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 35 y la Subsecretaría de Posgrado a fs. 119 y 161 de estas actuaciones.

3.

-Expte. 0062115/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1506/2017 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 186 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 187 y 282.

4.

-Expte. 0007042/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1581/2017 y, en consecuencia aprobar el cambio de denominación realizado para la Carrera de Maestría en Microbiología con Orientación en Salud Humana, al de Carrera de Maestría en Investigación en Microbiología con Orientación en Salud Humana y aprobar el nuevo Plan de Estudios de la mencionada Carrera el cual forma parte integrante de la presente Resolución, todo ello teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 163 y la Subsecretaría de Posgrado a fs. 164 y 213 de estas actuaciones.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobados por unanimidad.

#### **Carrera de Grado**

5.

-Expte. 0005014/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 149/2017 y, en consecuencia, modificar la denominación de las materias en las que se encuentran designados los docentes del Departamento Académico de Teatro, conforme lo establecen los artículos 1º y 2º de la mencionada Resolución, la que en copia forma parte integrante de la presente, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 36.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

Si no hay objeciones vamos a tratar en bloque los puntos 6 a 10 inclusive.

#### **Designaciones por Concurso**

6.



-Expte. 0063303/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 271/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Enrique A. COLEONI (Leg. 32.037), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107/06) en el GECyT y por el lapso estatutario de siete años.

7.

-Expte. 0063312/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 272/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Laura María BUTELER (Leg. 30.607), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107/13) en el GECyT y por el lapso estatutario de siete años.

8.

-Expte. 0044584/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1254/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Doctora Carla Andrea GOBBI (Leg. 33986) en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Clínica Médica I de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 del Hospital Córdoba; por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario, dándosele de baja en el cargo que venía desempeñando interinamente.

9.

-Expte. 0044582/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1255/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Doctor Julio Eduardo FERREYRA (Leg. 21424) en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 del Hospital Córdoba; por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario.

10.

-Expte. 0057721/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 542/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agr. Guillermo ZUMELZU (Leg. 14341), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva, en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Unidad Operativa Cátedra de Fitopatología desde la fecha y por el término de siete años.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobados por unanimidad.

Si no hay objeciones vamos a tratar en bloque los puntos 11 a 22 inclusive.

**Llamados a Concursos**

11.

-Expte. 0032603/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 217/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición E.A./ JJD 8 para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Producción Cinematográfica, del Departamento Académico de Cine y TV de la citada Facultad, teniendo en cuenta los contenidos mínimos descriptos



en el Anexo de la Resolución antedicha. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la citada Resolución.

**12.**

-Expte. 0025048/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución HCD 441/2017 y Decanal 1017/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para el Área: Gubernamental, Orientación: Administración y Sistemas de Información Gubernamental, Asignación: Administración y Sistemas de Información Gubernamental, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo de las citadas Resoluciones.

**13.**

-Expte. 0027239/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Res. 338/2017, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, en la Cátedra Seminario de Producción Textual en la Escuela de Letras de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la citada Resolución.

**14.**

-Expte. 0028302/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 276/2017 y 332/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" en el Área Ciencias del Lenguaje, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de las mencionadas Resoluciones.

**15.**

-Expte. 0008014/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Res. 433/2017, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, a dictarse en ambos semestres del Departamento MÁQUINAS, de dicha Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los Arts. 2º, 3º y el Anexo I, de la citada Resolución.

**16.**

-Expte. 0041296/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Res. 438/2017, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Ingeniería en Rehabilitación y en Biomecánica, del Departamento Bioingeniería de dicha Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los Arts. 2º, 3º y el Anexo I, de la citada Resolución.

**17.**

-Expte. 0040861/2016- La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 442/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Introducción a la Biología y en Fisiopatología, del Departamento Bioingeniería de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

**18.**

-Expte. 0040862/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 443/2017 y, en



consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Física Biomédica y en Introducción a la Biología, del Departamento Bioingeniería de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

19.

-Expte. 0025627/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus Resoluciones RDN 448/2017 y 570/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en el Área de Investigación "Estudios Socio Antropológicos en Instituciones Educativas" del Centro de Estudios Avanzados (CEA), de la mencionada Facultad; el presente llamado a concurso se efectúa en los términos de lo dispuesto por el Artículo 64 punto 1 del Estatuto Universitario, conforme a lo establecido por la RDN 570/2017. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las Resoluciones precedentemente citadas.

20.

-Expte. 0037513/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 536/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, del Departamento de Producción Vegetal para la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, de la citada Facultad, de acuerdo al Art. 1º de la presente Resolución. Asimismo designar la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, y los Observadores Egresados y Estudiantes que actuaran como Jurado en dicho concurso, de acuerdo a los Art. 2º y 3º de dicha Resolución.

21.

-Expte. 0015873/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 436/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Legislación y Ética Profesional, Ingeniería Legal y Ética, Ingeniería Legal, Gestión de Organizaciones Industriales - Perfil: Título de Grado: E.A./ JJD 10 Ingeniero/a -Título de Posgrado: Docente Investigador categorizado. Línea de investigación en el área de Ingeniería Legal, del Departamento Ingeniería Económica y Legal, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

22.

-Expte. 0023156/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en sus Resoluciones HCD 268/2017 y 401/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado (Cód. 107) con dedicación simple en el Área: Estadística y Matemática, Orientación: Planeamiento y Desarrollo, Métodos Cuantitativos, Asignación Principal: Demografía; de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los Anexos de las mencionadas Resoluciones.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobados por unanimidad.

**Concurso Desierto**

23.



-Expte. 0031767/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 227/2017 y, en consecuencia, declarar Desierto el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Pintura II correspondiente al 2° año del Ciclo Básico de la Licenciatura en Artes Visuales Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, convocado por la Resolución HCD 260/2016 y aprobado por la Resolución HCS 1286/2017, teniendo en consideración el dictamen del Jurado, que consta a fs. 204.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

Si no hay objeciones vamos a tratar en bloque los puntos 24 a 32 inclusive.

**Ordenanza HCS 2/2017**

**24.**

-Expte. 0029760/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 361/2017 y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, que en copia forma parte integrante de la presente Resolución.

**25.**

-Expte. 0046387/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 278/2017, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto. Aprobar la conformación de siete (7) Comités Evaluadores "Ad Hoc" de las Áreas: Derecho Civil, Derecho Público, Derecho Procesal y Práctica Profesional, Estudios Básicos, Derecho Social, Derecho Comercial y Derecho Penal, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017, y en consecuencia designar los miembros propuestos para su integración.

**26.**

-Expte. 0031470/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución 1036/2017 y en consecuencia, ampliar la Resolución de este Cuerpo 1151/2017 ampliando el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser E.A./ JJD 11 evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, según lo aprobado por el Artículo 1° de la mencionada Resolución, la que en copia forma parte integrante de la presente.

**27.**

-Expte. 0044839/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1717/2017 y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, que en copia forma parte integrante de la presente Resolución.

**28.**

-Expte. 0037423/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en sus Resoluciones HCD 186/2017; RD Ad Referéndum 1276/2017, convalidada por la Res. HCD 210/2017 y por Res. HCD 222/2017 y en consecuencia, ampliar la Resolución de este Cuerpo 927/2017 incorporando los listados de docentes interinos que se



encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, que se aprueban por las Resoluciones antes mencionadas, las que en copia forman parte integrante de la presente.

**29.**

-Expte. 0041950/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 372/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" en el Área INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la mencionada Resolución. Aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, que constan a fs. 2, 2 vta. y 3 respectivamente, de las presentes actuaciones.

**30.**

-Expte. 0041947/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 370/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" en el Área HUMANIDADES, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la mencionada Resolución. Aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, que constan a fs. 2, 2 vta. y 3 respectivamente, de las presentes actuaciones.

**31.**

-Expte. 0041949/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 373/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" en el Área Formación Profesional, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la mencionada Resolución. Aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, que constan a fs. 2, 2 vta. y 3 respectivamente, de las presentes actuaciones.

**32.**

-Expte. 0041944/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 371/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" en el Área Ciencias Sociales, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la mencionada Resolución. Aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, que constan a fs. 2, 2 vta. y 3 respectivamente, de las presentes actuaciones.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobados por unanimidad.

Si no hay objeciones vamos a tratar en bloque los puntos 33 a 40 inclusive.

**Comités Evaluadores**

**33.**

-Expte. 0029762/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus Resoluciones HCD 362/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Contabilidad e Impuestos, que analizará los



méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, según consta en la mencionada Resolución. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de la citada Resolución.

**34.**

-Expte. 0019993/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 333/2017 y 550/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Industrial, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, según consta en la mencionada Resolución. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la Resolución 550/2017.

**35.**

-Expte. 002104/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 429/2017 y Decanal Ad Referéndum del HCD 1408/2017, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento Ingeniería Económica y Legal, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, según consta en las mencionadas Resoluciones. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la Resolución HCD 429/2017, rectificada por la Decanal Ad Referéndum del HCD 1408/2017.

**36.**

-Expte. 0024972/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 167/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" para el Ciclo Inicial, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

**37.**

-Expte. 0030891/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Resoluciones HCD 894/2017, modificada por la Resolución Decanal Ad. Ref. 1459/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de tres (3) Comités Evaluadores "Ad Hoc", para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar a los miembros propuestos para los Comités según se especifica en el Anexo I de la mencionada Resolución que forman parte integrante de la presente.

**38.**

-Expte. 0028301/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 273/2017 y 327/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" en el -Área Literatura y Cultura-, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de las mencionadas Resoluciones.

**39.**

-Expte. 0031503/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 544/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" para el Departamento Electrotecnia, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

**40.**



-Expte. 0029786/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 363/2017 y la Resolución Decanal 1101/2017, y en consecuencia, aprobar la conformación de dos (2) Comités Evaluadores "Ad Hoc" para el Departamento Economía, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de las mencionadas Resoluciones.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobados por unanimidad.

**Comisión Asesora de Evaluación Docente.**

**41.**

-Expte. 0037346/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 266/2017 y, en consecuencia, designar a la Dra. Isabel DOTTI (Leg. 11.383), como representante de esa Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 18 de la Ordenanza HCS 06/2008.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

**Licencia**

**42.**

-Expte. 0008548/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 299/2017 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alicia Viviana VEGLIA (Leg. 20.014) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, en el marco de lo establecido en el artículo 49° ap. II inc. a 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

**43.**

-Expte. 0027137/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 709/2017 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alicia Viviana VEGLIA (Leg. 20.014) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el marco de lo establecido en el artículo 49° ap. II inc. a 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).



**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

Si no hay objeciones vamos a tratar en bloque los puntos 44 a 70 inclusive.

**Renovación de Designaciones por Concurso**

**44.**

-Expte. 0054785/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 386/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Marcela Beatriz CASSUTTI, Leg. 36436, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración a partir del 21 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 175 a 177, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4894, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**45.**

-Expte. 0004877/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 388/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Sandro José CAMPAGNOLO, Leg. 37384, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Producción, Orientación: Administración de la Producción, Asignación Principal: Administración de Operaciones a partir del 11 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 33 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4898, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**46.**

-Expte. 0004961/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 389/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Germán Pedro DALMASSO, Leg. 45456, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Producción, Orientación: Administración de la Producción, Asignación Principal: Administración de Operaciones a partir del 25 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4896, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**47.**

-Expte. 0054339/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 341/2017 y Resolución Decanal 1102/2017, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Cr. Osvaldo Emanuel MARZO, Leg. 48248, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Sistemas Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos a partir del 7 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el



Nº 4897, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**48.**

-Expte. 0054791/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 387/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Elena Beatriz GODOY, Leg. 29310, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración a partir del 21 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 238 a 240, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el Nº 4895, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**49.**

-Expte. 0004304/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 748/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Enrique Néstor BAMBOZZI, Leg. 35378, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Fundamentos Socio Históricos de la Educación del Profesorado Universitario en Comunicación Social a partir del 16 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 159 a 160, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el Nº 4901, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**50.**

-Expte. 0003143/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 747/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Yanina Débora MATURO, Leg. 41390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Enseñanza y Currículo del Profesorado Universitario en Comunicación Social a partir del 11 de septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 150 a 152, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el Nº 4903, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**51.**

-Expte. 0004363/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución DN 611/2017 rectificadas por Resolución DN 735/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana Luisa CILIMBINI, Leg. 80431, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 20 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 359 a 361, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el Nº 4900, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**52.**

-Expte. 0003916/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 746/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gonzalo Martín GUTIÉRREZ, Leg. 80651, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Didáctica General del Profesorado Universitario en Comunicación Social a partir del 1 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs.



281 a 283, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4902, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**53.**

-Expte. 0003962/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 752/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Candelaria STANCATO, Leg. 40093, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra A, Área Lenguaje, de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 14 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 160 a 161, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4899, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**54.**

-Expte. 0004298/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 750/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Enrique Néstor BAMBOZZI, Leg. 35378, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Fundamentos Pedagógicos de la Educación del Profesorado Universitario en Comunicación Social a partir del 16 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 163 a 165, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4904, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**55.**

-Expte. 0056906/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 389/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Andrea Alejandra BOCCO, Leg. 32801, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras a partir del 2 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4909, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**56.**

-Expte. 0055143/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 395/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alba Celina MASSOLO, Leg. 44641, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía a partir del 22 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4907, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**57.**

-Expte. 0061752/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 396/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Luis Adrián URTUBEY, Leg. 25797, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra "Lógica III" de la Escuela de Filosofía a partir del 3 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 18 a 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4906, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



**58.**

-Expte. 0059301/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 392/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura Cecilia QUIROGA, Leg. 43198, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi E.A./ JJD 18 exclusiva, en la cátedra "Historia de la Edad Media" de la Escuela de Historia a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4908, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**59.**

-Expte. 0056302/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 398/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Juan Andrés ARRIETA, Leg. 45010, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras a partir del 10 de septiembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4905, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**60.**

-Expte. 0005046/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 440/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Gerardo Edgar SÁNCHEZ, Leg. 36064, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Histología y Embriología "B" del Departamento de Biología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4893, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**61.**

-Expte. 0004564/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 400/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Sebastián FONTANA, Leg. 36268, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Histología y Embriología "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 27 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 156 a 160, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4891, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**62.**

-Expte. 0003966/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 443/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Martín Eduardo BRUSA, Leg. 40854, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Estomatología "A" del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 103, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4888, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**63.**

-Expte. 0005190/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 402/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvia Frida MERCADO, Leg. 28409, en el cargo de Profesora



Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal a partir del 22 de abril de 2017 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 135 a 139, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4889, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

64.

-Expte. 0005009/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 397/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Alejandra BOJANICH, Leg. 35004, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Química Biológica "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 23 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 157 a 162, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4884, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.

-Expte. 0004718/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 395/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Inés Adriana CISMONTI, Leg. 21517, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 24 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 288 a 293, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4886, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte. 0002913/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 442/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Gabriel Horacio VILLANUEVA, Leg. 28412, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía Patológica "B" del Departamento de Patología Bucal a partir del 20 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4892, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

67.

-Expte. 0004554/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 445/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela MARTIN, Leg. 32026, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Endodoncia "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 13 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 134 a 139, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4887, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

68.

-Expte. 0004865/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 439/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Bioq. Juan Javier AGUILAR, Leg. 38361, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Introducción a la Física y Química Biológicas "B" del Departamento de Biología Bucal a partir del 23 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 101 a 105, por la



Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4883, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**69.**

-Expte. 0004931/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 441/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Biol. María Cecilia Edith BUSO, Leg. 29567, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Histología y Embriología "B" del Departamento de Biología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4885, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**70.**

-Expte. 0062139/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 444/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Federico SOSA, Leg. 33403, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia III "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 14 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 123 a 127, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4890, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobados por unanimidad.

**Profesora Emérita**

**71.**

-Expte. 0061181/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 157/2017 y en consecuencia, designar a la Profesora Doctora María Inés BERGOGLIO, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 339/2016 para evaluar sus méritos, obrante a fs. 43 a 47 y 48 (1 a 5) y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91, 2/93 y 8/93.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

**Profesor Honorario**

**72.**

-Expte. 0040953/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 1028/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Diego Sebastián AMIGORENA, como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada trayectoria académica y profesional, cumpliendo ampliamente con lo establecido por la Ordenanza HCS 14/84.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Aprobado por unanimidad.

**Instituto de Doble Dependencia**

73.

-Expte. 0038924/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 45 y 46 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC "Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA)". El mismo estará integrado de la siguiente manera:

**Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC**

Titular: Dr. Juan Carlos REBOREDA

Suplente: Dr. Adolfo Ludovico MARTINO

**Jurados por la UNC**

Titular: Dr. Andrés LAGUENS

Titular: Dr. Jaime POLOP

Suplente: Dr. Pedro DEPETRIS

Suplente: Dra. Graciela Rosa VALLADARES

**Jurados por CONICET**

Titular: Dr. Mariano Santiago DI BITETTI

Titular: Dra. Mirtha María FLAWIÁ

Suplente: Dr. Pablo Luis TUBARO

Suplente: Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI

Teniendo en consideración lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Aprobado por unanimidad.

74.

-Expte. 0038925/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 59 y 60 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC "Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIBYT)".

El mismo estará integrado de la siguiente manera:

**Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC**

Titular: Dr. Gerardo BURTON

Suplente: Dr. Guillermo ALBANESI

**Jurados por la UNC**

Titular: Dra. Sonia COLANTONIO

Titular: Dr. Juan Alberto ARGÜELLO



Suplente: Dra. Susana GENTI de RAIMONDI

Suplente: Dr. Carlos ARGARAÑA

**Jurados por CONICET**

Titular: Dra. Mirtha María FLAWIA

Titular: Dra. Alicia FERNANDEZ CIRELLI

Suplente: Dra. Clara NUDEL

Suplente: Dr. Martín RIUMBO

Teniendo en consideración lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

**75.**

-Expte. 0034566/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET "Instituto Multidisciplinario de Investigaciones en Ciencias de la Salud (INICSA), Dra. Alicia Inés TORRES, a fs. 227 y, en consecuencia, designar a la Dra. Beatriz Alicia GARCÍA (DNI 12.746.461), como VICEDIRECTORA de la mencionada Unidad Ejecutora de Doble Dependencia, desde el 12 de septiembre de 2017.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

**Autorización de Trabajos Complementarios**

**76.**

-Expte. 0030848/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 1 y, en consecuencia, autorizar el Presupuesto de Trabajos Complementarios N° 4 correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO - 1º ETAPA" adjudicada a INGENIERÍA SRL e ING. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE), por un monto total de \$ 1.307.968,33 (Pesos un millón trescientos siete mil novecientos sesenta y ocho con treinta y tres centavos), imputación, Programa 80, Subprograma 27, Proyecto 02, Actividad 00, Afectación 2017, Dependencia 46, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra 04, en un todo de acuerdo a la planilla obrante a fs. 22 de la Secretaría de Gestión Institucional y teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 61276 de fs. 26, cuyos términos se comparten.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

**Redeterminación de Precios**

**77.**



-Expte. 0040045/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 147 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 2 y el modelo de Acta de Redeterminación de Precios (fs. 145 y 146), correspondientes a la obra "EDIFICIO PARA AULAS COMUNES" adjudicada a BENEDETTI, DIEGO MARTÍN, por un monto total de \$ 1.808.417,33 (Pesos un millón ochocientos ocho mil cuatrocientos diecisiete con treinta y tres centavos), monto que será afrontado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en un todo de acuerdo a la planilla obrante a fs. 148 de la Secretaría de Gestión Institucional y teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 61298 de fs. 152, cuyos términos se comparten.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Rectificaciones**

**78.**

-Expte. 0038423/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Prosecretario General, Ing. Jorge O. DUTTO, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1039/2017, donde dice "...VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCS 331/17...", debe decir "...VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su RHCD 331/17...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

**79.**

-Expte. 0052360/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 169/2017 y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 368/2017, en lo referido al cuadro de equivalencias entre el Plan de Estudios 1989 (Licenciatura en Teatro) y el nuevo Plan de Estudios del Profesorado de Teatro 2016, obrante en el Anexo I de la Resolución N° 17/2014, donde dice:

DONDE DICE:

Licenciatura en Teatro con Orientación en Técnicas Actorales - Plan 89 Ciclo Básico	Profesorado de Teatro
Dinámica de Grupo I	Metodología de la Enseñanza Teatral I
Dinámica de Grupo II	Metodología de la Enseñanza Teatral II



DEBE DECIR:

Licenciatura en Teatro con Orientación en Técnicas Actorales - Plan 89 Ciclo Básico	Profesorado de Teatro
Psicopedagogía Teatral	Metodología de la Enseñanza Teatral I
Dinámica de Grupo I	
Dinámica de Grupo II	Metodología de la Enseñanza Teatral II

Todo ello, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 137.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

Si no hay objeciones vamos a tratar en bloque los puntos 80 a 84 inclusive.

**Reválida de Título**

**80.**

-Expte. 0012656/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1617/2017 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Rodney Eduardo GALLARDO BRICENO, Documento N° 95.497.370, la reválida del título de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos - República Bolivariana de Venezuela, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Revalida a fs. 10, en cumplimiento con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013. Licenciatura en Teatro con Orientación en Técnicas Actorales - Plan 89 Ciclo Básico Profesorado de Teatro Licenciatura en Teatro con Orientación en Técnicas Actorales - Plan 89 Ciclo Básico Profesorado de Teatro Psicopedagogía Teatral Metodología de la Enseñanza Teatral I Dinámica de Grupo I Dinámica de Grupo II Metodología de la Enseñanza Teatral II.

**81.**

-Expte. 0061507/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1618/2017 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Ysabel del Rosario UGETO QUINTERO, Pasaporte N° 0034309935, la reválida del título de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado - República Bolivariana de Venezuela, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Revalida a fs. 10, en cumplimiento con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013.



82.

-Expte. 0051268/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1620/2017 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Antonio Ernesto FERNÁNDEZ DEARMAS, Documento N° 95.451.765, la reválida del título de Doctor en Medicina, otorgado por la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara de Santa Clara, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Revalida a fs. 38, en cumplimiento con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013.

83.

-Expte. 0039535/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1619/2017 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Nelson Félix ISARA ÁLVAREZ, Documento N° 95.683.828, la reválida del título de Doctor en Medicina, otorgado por la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Revalida a fs. 10, en cumplimiento con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013.

84.

-Expte. 0040531/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1616/2017 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Yoleyda Karelis LINARES ÁLVAREZ, Documento N° 95.635.556, la reválida del título de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda - República Bolivariana de Venezuela, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Revalida a fs. 22, en cumplimiento con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobados por unanimidad.

#### **Declaraciones**

85.

-Expte. 0045396/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Consiliaria Srta. Mariana SÁNCHEZ MALO y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Declaración a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Vamos a dar lectura a la referida declaración.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:

Rememorar con profundo respeto el 11 aniversario de la desaparición de Jorge Julio López. Jorge Julio López era un albañil argentino que fue víctima de desaparición forzada durante la última dictadura cívico-militar argentina y confinado a varios años en distintos centros clandestinos de detención.

López sobrevivió a esta experiencia y ya restaurada la democracia se presentó como testigo en los juicios por la verdad abiertos en 1998. Luego de que el Congreso Nacional y la



Corte Suprema anularan las leyes de impunidad, López declaró como víctima y testigo en el juicio por delitos de lesa humanidad en el que fue condenado a prisión perpetua el ex represor Miguel Etchecolazt. Poco después de declarar y un día antes de que se dictara la sentencia condenatoria, el 18 de setiembre de 2006, Jorge Julio López desapareció sin que hasta el día de hoy existan noticias sobre qué le sucedió.

Este Cuerpo expresa su profunda preocupación porque hechos como éste, contradictorios con nuestra democracia se resuelven en un marco de respeto por los derechos humanos y la búsqueda incansable de la verdad y la justicia.

En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

#### VII.

##### **TOMAR CONOCIMIENTO**

1.-Expte. 0046391/2017 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los meses de junio y julio de 2017.

2.-Expte. 0046454/2017 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones Ordinarias de las Sesiones del 8, 22 y 29 de agosto de 2017.

#### VIII.

**-33 CONGRESO DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.**

**-SALUD DE LAS POBLACIONES ACTUALES Y FUTURAS PRÓXIMAS A PREDIOS DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

**PREOCUPACIÓN.**

**-ESCUELAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. REGLAMENTACIÓN.**

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Corresponde el tratamiento sobre tablas de tres temas, en primer lugar, el expediente 8, de la Comisión de Vigilancia, que es la declaración de interés del Congreso Ordinario de la FUC.

Pasaremos a dar lectura a la declaración.

“Declara la adhesión al 33 Congreso Ordinario de la Federación Universitaria de Córdoba, que se llevará a cabo desde el 2 al 7 de octubre de 2017 en la Universidad Nacional de Córdoba, invitando a toda la comunidad universitaria a participar de este acontecimiento de gran importancia para la vida democrática estudiantil.

En junio de 2018, se cumplirá el centenario de la Reforma Universitaria, gesta histórica de gran importancia para nuestra Universidad y toda Latinoamérica, reconociendo la Federación como una herramienta de articulación estudiantil, social y colectiva, en relación a las problemáticas y reivindicaciones de los estudiantes y los actores de la sociedad civil en su conjunto”.

Consiliaria Turnes Escobar.



**SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.-** Es para esbozar unas palabras. Reiterar la invitación a toda la comunidad universitaria, no sólo a la estudiantil, a poder ser parte del Congreso Ordinario de elección de autoridades de la Federación Universitaria de Córdoba.

Desde las bancadas estudiantiles, en general, desde la representación de los centros de estudiantes que implica la Federación, que intenta ser una herramienta que no tenga que ver con una organización estudiantil o con otra sino con una herramienta gremial que pueda servir no sólo para construir derechos estudiantiles en la Universidad y poder estar presente en el paso por cada uno de los y las estudiantes sino también presente en Córdoba, con lo que ello implica, los invitamos a que sean parte.

Entendemos que es también un momento y una semana de reflexión, no sólo para elegir nuevas autoridades para el Congreso de la Federación sino también para poder poner en discusión un programa programático estudiantil con el cual podamos pensar en nuestra Universidad de una manera integral y más solidaria y mucho más abierta a la comunidad.

Simplemente, volver a reiterar la invitación formal a todos los miembros de este Cuerpo, no sólo el sábado se va a realizar la elección de autoridades sino que también durante toda esta semana hay distintos tipos de paneles, comisiones y discusiones donde debatimos diversas organizaciones estudiantiles, estudiantes independientes, agremiados y no agremiados, lo cual nos parece que es un acto democrático importantísimo. Vamos a trabajar temas como derechos humanos, género, un plan de acción para poder pensar puntos de cara a los cien años de la Reforma Universitaria. Así que nos parece muy importante que puedan tomar conocimiento de esto y participar en las medidas de sus posibilidades y de sentir a la Federación Universitaria de Córdoba cada vez más cerca de cada uno de nosotros y nosotras.

Muchas gracias.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Aprobado por unanimidad.

En consideración el tratamiento sobre tablas de la declaración sobre el Complejo Cor.Me.Cor., enterramiento de los residuos que, si les parece, daré lectura.

"Que en virtud de las facultades instructorias del juez, reconocidas en el proceso ambiental por los artículos 32 y 33 de la Ley 25675, aquél resulta facultado para solicitar a los organismos del Estado requerimientos que contribuyan al esclarecimiento de los hechos controvertidos por las partes.

Que las respuestas a la consulta técnica realizada por la Justicia y elaboradas por técnicos de esta Casa de Altos Estudios no expresan de manera unánime el criterio de toda la comunidad universitaria y que por su carácter técnico no pueden ser tomadas en forma aislada, como resolutivas, sino que su valoración corresponde al ámbito jurisdiccional.

Que, asimismo, este Honorable Consejo Superior hace expresa su preocupación por la salud de las poblaciones actuales y futuras próximas a predios destinados al tratamiento de residuos sólidos destinados al tratamiento de residuos sólidos urbanos, y advierte sobre la importancia de llevar a cabo políticas ambientales referidas al tratamiento de tales residuos, consensuadas entre diversos actores sociales que prioricen por sobre cualquier interés el de la salud y bienestar de la población".



En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

Vamos a poner en consideración sobre tablas el expediente 1, 45580/2017, por el que se aconseja hacer lugar a la solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1745/2017 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Escuelas de la mencionada Facultad, el que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al Dictamen 61334, de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten.

En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

**-APROBADO.**

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Aprobado por unanimidad.

Consiliaria Chinellato.

**SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.**- Es para que quede sentado en acta lo que planteamos en la comisión en relación a este último punto, entendiendo que fue aprobada esta cuestión, que queda en manos del decano la fijación del cronograma electoral para las elecciones de director que pedimos que sea tenido en cuenta en pos de la participación de todos los claustros, la fecha de realización de las elecciones.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Doctor Yorio.

**SR. CONSILIARIO YORIO.**- Ya que estamos en sesión, quería decir primeramente que este fue un trabajo intenso de las cinco escuelas, absolutamente comprometidos de toda su gestión, como ya lo dije en la Comisión de Vigilancia, en la cual participaron todos los claustros de las escuelas e, incluso, fue votado por los consultivos, o sea fue tratado por los consultivos, eso fue nuevamente tratado en el Consejo Directivo y aprobado por unanimidad. Incluso, cuando el área legal de la Universidad pidió algunas rectificaciones que aconsejaban desde el punto de vista jurídico, fueron tomadas en cuenta y por eso fue llamada una sesión extraordinaria en la cual se volvió a votar por unanimidad.

Desde ya que nos comprometemos, como gestión, a la mayor participación, absolutamente plena de todos los claustros en un momento tan importante como es una elección, en la cual la Facultad estuvo absolutamente comprometida con la elección directa y así lo demuestran la escuelas.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Queda levantada la sesión.

*-Es la hora 17.33.*